

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL - FAMILIA

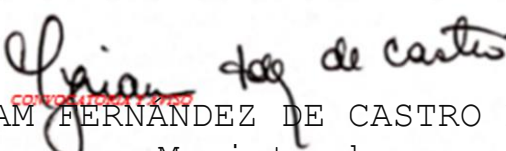
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).

Señálese el día veintinueve (29) de marzo de 2023, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallo que han de dictarse dentro de los siguientes asuntos: **1.** Impugnación formulada por el accionante contra la sentencia del veinte (20) de febrero del dos mil veintitrés (2023), proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD., dentro de la Acción de Tutela promovida por DALMER AYAIR LÓPEZ SOLANO, a través de apoderada judicial, contra el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE SITIONUEVO, MAGD. y la SOCIEDAD GUILLERMO VARGAS MAHECHA S EN C. Rad. 47.189.31.53.002.2023.00012.01. **2.** Impugnación formulada por la parte accionada, contra la sentencia del siete (07) de febrero del dos mil veintitrés (2023), proferida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE SANTA MARTA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por OMAIDA ESPAÑA AROCA contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y FIDUPREVISORA S.A. Rad. 47.001.31.53.003.2023.00008.01.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura de acuerdo al Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial PETD, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de los siguientes asuntos: **1.** Impugnación formulada por el accionante contra la sentencia del veinte (20) de febrero del dos mil veintitrés (2023), proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD., dentro de la Acción de Tutela promovida por DALMER AYAIR LÓPEZ SOLANO, a través de apoderada judicial, contra el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE SITIONUEVO, MAGD. y la SOCIEDAD GUILLERMO VARGAS MAHECHA S EN C. Rad. 47.189.31.53.002.2023.00012.01. **2.** Impugnación formulada por la parte accionada, contra la sentencia del siete (07) de febrero del dos mil veintitrés (2023), proferida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE SANTA MARTA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por OMAIDA ESPAÑA AROCA contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y FIDUPREVISORA S.A. Rad. 47.001.31.53.003.2023.00008.01., que se ha señalado el día veintinueve (29) de marzo de 2023, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallo que han de dictarse.

SANTA MARTA, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada